



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

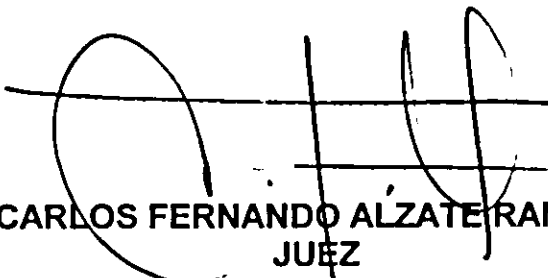
Cuatro (4) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Auto Civil Familia 58
Rad. 17 433 31 84 001 2019 00140 00

Transcurrido el término con que contaba la demanda para contestar la demanda, sin que lo hiciera, resulta menester fijar fecha y hora para celebrar la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Se advierte a las partes, que su inasistencia injustificada, hará presumir ciertos, los hechos susceptibles de confesión.

Al efecto, se señala el día **MIERCOLES SEIS (6) de MAYO** de 2020 a las **02:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE


CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por Estado
Nº. 34, a las partes Hoy 5 de marzo de 2020
a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO